

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 NCRD / IAV / RCO / INV / REG / RPT / MVS / ISS



DECRETO EXENTO N° 930 /

CAUQUENES,

07 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 406 de fecha 30 de Enero de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **434-29-L123** para la adquisición de **"ADQUISICION DE MATERIALES NECESARIOS PARA MANTENER ESPACIOS BIOTICOS AÑO 2023"**.
- 2.- Memo N° 18 ASEO Y ORNATO de fecha 23 de Febrero de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 22 de Febrero de 2023.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargado de Adquisiciones y Operador del Portal.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **"ADQUISICION DE MATERIALES NECESARIOS PARA MANTENER ESPACIOS BIOTICOS AÑO 202"**, necesarios para reposición en programa mantención espacios bióticos año 2023.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-29-L123**, para la adquisición de **"ADQUISICION DE MATERIALES NECESARIOS PARA MANTENER ESPACIOS BIOTICOS AÑO 202"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: INMOBILIARIA INNOVA SPA**, por exceder en más del 30% el valor referencial y el **PROVEEDOR: INSOBERT**, por no contar con todos los productos.
 - b.2) Las ofertas presentadas por los oferentes: **FERREFOR, FERRETERIA LAS RASTRAS SPA, FERRETERIA SANTA MONICA**, se declaran admisibles, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **FERRETERIA LAS RASTRAS SPA**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: INMOBILIARIA INNOVA SPA**, por exceder en más del 30% el valor referencial y el **PROVEEDOR: INSOFERT**, por no contar con todos los productos.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **FERREFOR, FERRETERIA LAS RASTRAS SPA, FERRETERIA SANTA MONICA**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-29-L123 "ADQUISICION DE MATERIALES NECESARIOS PARA MANTENER ESPACIOS BIOTICOS AÑO 202"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-29-L123 "ADQUISICION DE MATERIALES NECESARIOS PARA MANTENER ESPACIOS BIOTICOS AÑO 2023"**; al oferente **FERRETERIA LAS RASTRAS SPA, RUT: 76.851.313-9**; por un monto total de \$ **3.302.845**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de 3 días indicado en la oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-31-02-999-007 (2-9) "Programa mantención espacios bióticos"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ARANIS VILCHES

ALCALDE
RAFAEL E. CORREA ORELLANA

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante